

nuevos caminos van dirigidos al análisis de otros ámbitos territoriales y de otras esferas como la militar, la jurisdiccional o la organización de la Corte, examinando las vertientes hacendística, social y política de este masivo fenómeno que convirtió la vida pública castellana en una gran almoneda que daba cabida a todo tipo de transacciones.

En todo caso, sería deseable que los historiadores del derecho retomásemos las indagaciones para proporcionar esa vertiente jurídico-institucional (normas y aplicación de las mismas) que se echa en falta en este espléndido libro, y que, indudablemente, contribuiría a enriquecer los estudios más recientes sobre las enajenaciones de los cargos públicos y honores en la Monarquía Hispánica.

REGINA POLO MARTÍN

VV.AA.: (Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo, coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, Colección «La Corte en Europa», Temas 4, IULCE-Ed. Polifemo, Madrid, 2 vols., 2010. ISBN: 978-84-9681-345-8.

La Casa Real de Castilla, institución política y administrativa central de la monarquía medieval castellana se mantiene hasta el siglo XVIII. Lejos de tratarse de una serie de organismos con funciones más o menos anecdóticas o singulares, constituye el centro de poder que acompaña al monarca. Después del establecimiento de la Casa de Borgoña y de la estructuración administrativa de la Monarquía Católica ya desde los Reyes Católicos, con Carlos Quinto y Felipe II, continúa manteniendo importancia dentro del juego de poderes y de concepciones políticas.

Ciertamente los asuntos referentes a la Casa de Castilla no han sido objeto de un tratamiento singularizado más que en concretas monografías, y pequeños estudios particulares, cuando no en obras que obedecían a visiones más superficiales o de simple acopio descriptivo.

Con la publicación de *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, sin embargo, se pretende –y logra con éxito–, elevar la anécdota a categoría, conceptualizar los datos que ofrece la documentación, ofreciendo una interpretación útil para comprender la realidad histórica. Lo primero que se agradece en él es la sencilla, esmerada y elegante edición, en dos volúmenes con su caja, de Ediciones Polifemo, en la colección «la Corte en Europa», de la que constituye el número 4 de la sección «Temas».

Desde los años ochenta y noventa (con bases y precedentes anteriores) el estudio de la realidad histórica del funcionamiento de la Administración y estructuras centrales de gobierno ha sido profundamente renovado por dos vías: la primera, que cronológicamente se inicia con anterioridad, está constituida por los historiadores del Derecho que, siguiendo la estela de García-Gallo, han tenido por guía a su discípulo José Antonio Escudero y entre cuya producción más reciente destacan los importantes volúmenes sobre *Los validos* (2004) y *El rey. Historia de la Monarquía* (2009). La segunda, más joven, parte de bases y sede distintas, y puede indentificarse en gran medida con la escuela formada por Martínez Millán y que tiene al Instituto Universitario de «La Corte en Europa» (IULCE) como plataforma de proyección, entre cuya también abundantísima producción destacan los recientes estudios conjuntos sobre *La Monarquía de Felipe II* (2005) y *La Monarquía de Felipe III* (2007-2008).

Ambas escuelas, con formas de funcionamiento, presupuestos y proyectos distintos han generado, de modo independiente, una producción notable, incidiendo en temas de interés común, como el sistema polisinodial y la Corte y Casa del Rey.

La obra que nos ocupa constituye un acercamiento pluridisciplinar a la historia de la Casa de Castilla. Los trabajos publicados en buena medida han sido fruto de encuentros y seminarios conjuntos, auspiciados por el propio IULCE y la Universidad Rey Juan Carlos, y sus autores son mayoritariamente historiadores del Derecho e historiadores modernistas, vinculados más o menos directamente con las escuelas antes referidas, pero también hay varios medievalistas y estudiosos de la Historia del Arte y de la Arqueología. Es notable también que en esta obra puedan leerse trabajos de buena parte de los referentes españoles más importantes sobre la Corte y concretamente la Casa del Rey en Castilla, aunque también faltan algunos nombres fundamentales (sin duda alguna, Feliciano Barrios, el mismo Escudero, Gómez-Centurión, Fernández-Conti, Fernández de Córdoba, o Álvarez-Ossorio y Rivero, ambos participantes en el congreso que dio origen al libro, pero cuyas ponencias no se han publicado en esta obra).

El estudio de la Casa de Castilla hay que ubicarlo en este contexto de renovación historiográfica, que ha llevado a fijar la atención en el estudio de la corte y de las casas reales, materias antes preteridas al no encajar con los presupuestos ideológicos predominantes, fueran liberales, marxistas –y sus derivados–, o del grupo de los *Annales*. Estas corrientes habían concebido un proceso de racionalización progresiva e impersonal del Estado, que apartaba del estudio a cualquier otra realidad. Pero el juego de poderes en esta época es más rico que lo que estas corrientes suponían. En definitiva, existen otras instituciones o instancias de poder de gran relevancia en la vida política de las monarquías occidentales entre la Baja Edad Media y el inicio de las revoluciones burguesas. Entre ellas ha de contarse con la Casa Real y la Corte.

En realidad estos conceptos que están en la base de toda la obra aparecen convenientemente enunciados en la «Introducción» de los coordinadores, los profesores Gamba y Labrador. Manifiestan el concepto del que parte la obra colectiva que dirigen, considerando, con una terminología aristotélica acorde con los planteamientos intelectuales y conceptuales de la época que se estudia, que la Corte se constituye en «forma política del reino». Obviamente la institución, así considerada, adquiere gran relevancia con estos planteamientos metodológicos. Y con estos planteamientos parece justificado defender que precisamente «la Monarquía hispana fue una gran organización política articulada por cortes».

La obra abarca todo el espacio temporal de existencia de la Casa de Castilla: desde los precedentes medievales, su formación entre los siglos XI y XIII, hasta su extinción en el siglo XVIII. Se estructura en dos volúmenes, de los que el primero sigue un criterio cronológico, en la pretensión de ofrecer una perspectiva histórica general del devenir de la Casa de Castilla desde sus orígenes hasta su final, aunque, por las propias características de los estudios que se incluyen, no todas las épocas aparecen igualmente reflejadas con ese carácter general. Por ejemplo, el proceso de extinción quizá podría haber sido objeto de un tratamiento específico. El segundo de los volúmenes viene a ser una «parte especial», y acoge trabajos sobre aspectos particulares de la estructura y oficios de la Casa de Castilla y otros elementos relacionados con ella.

Los inicios de la Casa de Castilla en la Edad Media son objeto de sendos estudios bastante completos, sobre sus orígenes en los últimos reinados de la dinastía pamplonesa (desde 1037 a 1126), debido a Gamba, y sobre su institucionalización en el siglo XIII, realizado por Salazar y Acha.

Gamba, con depurado estilo de escritura que facilita la comprensión de los resultados de la investigación, se ocupa de tres reinados: Fernando I, Alfonso VI y D.^a Urraca

y, basándose siempre en una profusa consulta de la documentación, plantea varias cuestiones de tipo terminológico y diplomático, lo que le permite hablar de «emergentes voluntades de representación, poco precisas todavía», en esa corte curial, que «contenía como en germen la estructura posterior de la monarquía castellana», que se desarrolla en los reinados siguientes y así aparece consignada en *Las Partidas*. Esa Casa de Castilla formada en la Edad Media la estudia Salazar y Acha, de la Real Academia Matritense de Genealogía y Heráldica, quien estructura su trabajo para reflejar las transformaciones fundamentales que se operan en la Casa del Rey en el siglo XII.

De las postrimerías medievales se ocupa Cañas Gálvez, historiador de la Universidad Complutense, que estudia la organización y funcionamiento de la cámara real bajo Juan II, con un frecuente aprovechamiento de crónicas y documentación del Archivo General de Simancas y se esmera en describir la composición de la cámara, concebida claramente como ámbito privado del monarca y cuyo acceso significa participar de la intimidad del rey.

En el tránsito a una nueva época, Teresa Martialay estudia «La Casa de Isabel, princesa y reina», cuya figura bien conoce, puesto que es autora de la penúltima biografía publicada sobre Isabel la Católica (Homolegens, 2010), en la que recrea la época con un estilo sugestivo. Aquí aporta algunos elementos de análisis importantes para una adecuada comprensión del reinado de la Reina Católica desde su época como princesa y que van diferenciando su Casa de la que hereda de sus predecesores. La suya ya es la Casa del monarca, un «escenario doméstico que en muchas ocasiones se convirtió en escenario público». La autora presta particular atención a reflejar la mentalidad y las formas de comportamiento con las que se desarrolla la vida en ella, así como su propia organización, en funcionamiento, superando una mera descripción estructural de la misma.

La Casa de Castilla culmina con este reinado y el de su hija y sucesora, Doña Juana, con quien aparece la otra organización cortesana, la que aporta su esposo el archiduque Felipe. En esa convivencia entre dos modelos –Castilla y Borgoña–, las reinas –consortes– van a mantener inicialmente el referente castellano para sus propias casas, mientras que los reyes adoptan la de Borgoña, que desde Carlos I se convierte en el modelo oficial de Casa del Rey, como ya Martínez Millán demostrara. Es un destacado historiador de su escuela, Félix Labrador, quien aquí acomete el estudio de «La influencia de la Casa de Castilla en la organización de la Casa de las Reinas hispanas», repasando su devenir en el cambio de dinastías, desde D.^a Juana hasta D.^a Margarita de Austria.

El profesor Labrador ofrece una visión general de las casas de las consortes de los reyes de la Monarquía Católica, en una exposición ágil y clara, respaldada con apoyo documental abundante, del que hace uso también para ofrecer un apéndice selecto. Expone cómo los avatares históricos inciden en la inicial convivencia entre las dos casas reales: la de Castilla que sirve a la reina Juana y la de Borgoña, que trae su esposo, queda para los titulares de la Corona de Castilla –y de la Monarquía hispánica–. Pero también el autor se esmera en mostrar cómo las casas de las reinas reflejan la tensión política. Con cada una de las reinas queda evidenciada cuál es esa lucha que explica los cambios que se dan, así como la larga serie de reglamentaciones que inicia Felipe II y que llegan a ser más de diez en unos pocos años, hasta 1621.

Del reinado de Felipe III el historiador del Derecho de la Universidad de Burgos, Rafael Sánchez Domingo atiende a la formación y los hitos históricos de la Real Hermandad de Criados de los Reyes en Valladolid, durante el tiempo en que la Corte allí estuvo ubicada, prolongándose el estudio, desde una perspectiva institucional, hasta los siglos XVIII y XIX, ofreciendo también un apéndice documental con las ordenanzas de la corporación. Aunque *prima facie* parece obedecer a propósitos devocionales y asisten-

ciales, el autor pone de relieve algunos de los elementos significativos de su alcance político.

Quizá el núcleo central del primer volumen lo constituye el estudio que, bajo el título «La Casa de Castilla durante el reinado de Felipe IV» ofrece Martínez Millán, abarcando en realidad la evolución de la Casa de Castilla en general hasta el reinado de Felipe IV. El autor, a la cabeza de una importante escuela de renovación historiográfica, como anteriormente hemos recordado, y cuyo «manifiesto programático» podría considerarse que es el artículo que publicó en 2006 en *Studia Historia. Historia Moderna* sobre «La Corte de la Monarquía Hispánica», reiteradamente citado –generalmente con razón– en la mayoría de los trabajos de este libro; emprende en estas páginas una labor de actualización y síntesis bibliográfica e histórica de la evolución de la Casa de Castilla desde Felipe el Hermoso, hasta Felipe IV, reinado en el centra su atención. Además, de acuerdo con la práctica de la escuela, apoya su exposición en un notabilísimo trabajo de archivo, manejando diversos fondos documentales, en especial los del Archivo General de Palacio, pero también de Zabálburu, Histórico Nacional y Biblioteca Nacional. Con sólo este punto ya su labor es magnífica. Pero además, la interpretación y explicación del funcionamiento y del sentido de las Casas Reales en el contexto de la Monarquía son del mayor interés. Su largo artículo incluye un detallado estudio de la organización y el gobierno de la Casa de Castilla, haciendo uso con abundancia de apoyos documentales, que se completan con los cuatro apéndices de documentos de extraordinario interés para conocer el estado y funcionamiento de la Casa de Castilla en la segunda mitad del siglo XVII.

Martínez Millán repasa los elementos más característicos de sus investigaciones sobre la Corte: la tendencia a que los puestos cerca del monarca fueran acaparados por los castellanos con preferencia a otros reinos con Casas propias pero apartados de la principal; el juego político que tiene lugar bajo Felipe II (de lo que el mismo autor ya ofreció una relevante perspectiva en 1998 en *La Corte de Felipe II*), manteniendo a la Casa de Borgoña como modelo oficial, el propio de la dinastía, y que tiene su expresión en las Ordenanzas de 1575. También muestra a la Corte como medio de integración de los distintos territorios; y como escenario del proceso de «confesionalización», ligado al partido «castellano», hasta la última década de Felipe II, por lo que precisamente a su muerte las contradicciones generadas en su reinado afloran en forma de crítica a la Casa de Borgoña. Así explica que el plan de ahorro de Felipe III y Felipe IV pretenda afectar sólo a la Casa de Borgoña, dejando intacta a la de Castilla, consignando esa significativa respuesta del rey ante los intentos de acabar o reducir drásticamente a ésta, ante la angustiada situación económica: «hay cosas (...) no se pueden reformar por resoluciones ni órdenes mías declaradamente, o porque consisten en uso antiguo de mis Casas Reales que no se puede dejar de seguir sin desautoridad, ...» Martínez Millán ve en la función integradora de la Casa de Castilla, en relación con la propia configuración política de la Monarquía la razón de su preservación, aunque efectivamente no queda intacta: al final se impuso una extraordinaria reducción de plazas que deja a esa Casa convertida en un «apéndice molesto del servicio real», con cierto carácter de refugio político para la minoría «castellanista», que veía en este reino y la recuperación de su antiguo esplendor la base para el funcionamiento de la Monarquía.

También de tiempos de Felipe IV, pero con elementos significativamente diferentes, otro investigador del Instituto Universitario La Corte en Europa, José Rufino Novo Zaballos, estudia «El servicio de la reina Mariana de Austria en la Jornada a Madrid de 1649», un trabajo que puede ponerse en relación de ideas con los temas tratados por Labrador –Casas de las Reinas–, Martínez Millán –Felipe IV– y el de Martínez Peñas sobre Felipe V en la jornada de Italia, puesto que trata de la Casa de la Reina Mariana de

Austria en sus momentos constitutivos y su funcionamiento en unas circunstancias especiales como es su traslado de Alemania a España. El autor estructura su labor fundamentalmente a partir de la extensa crónica del capellán y limosnero mayor de la reina, D. Jerónimo Mascareñas. Además se sirve de otras fuentes, sacando partido del prolijo relato para mostrarnos el funcionamiento de la Casa de la Reina, en circunstancias un tanto singulares: su constitución, y su funcionamiento en un larguísimo trayecto desde Trento a Madrid, acertando a trascender el acopio de datos y elementos que describen minuciosamente la organización del servicio real, y de los que da exhaustiva cuenta, para ofrecer interesantes reflexiones del alcance político de la organización de la Casa y la situación internacional: la alianza de las dos ramas de los habsburgos, que se agrieta con las paces de españoles y franceses, que llevarán al fin al cambio dinástico.

Del primer Borbón se ocupa Leandro Martínez Peñas, de acuerdo al estilo de la escuela del profesor Escudero: el tratamiento de la vertiente institucional y el rigor. El objeto de su estudio es un aspecto de la Casa Real de Felipe V: su funcionamiento en la «Jornada de Italia» realizada en 1702, para ser jurado como rey. Desde el primer momento el tenso ambiente internacional impregna las páginas sobre este viaje italiano, con un «gobernador mayor», el Duque de Medina Sidonia, «arquetipo de cortesano», al frente de la Casa Real, y en las puede verse cómo ésta se desenvuelve en unas circunstancias anómalas: en el viaje por mar y después en tierra italiana hasta la batalla de Luzzara, en una verdadera campaña militar –la «última vez que la Casa del Rey y la Casa de Castilla marchan a la guerra»–, intentando mantener una «normalidad» que puede ponerse en relación con la pretensión de estabilidad y continuidad que el nuevo rey pretende como primer objetivo al establecerse a la cabeza de la Monarquía.

Este estudio enlaza lo que podría concebirse como un episodio de Historia Militar, pero va mucho más allá, en su consideración de los aspectos jurídicos y políticos –como es característico de la escuela en la que se ha formado el autor–. Asimismo también resulta especialmente destacable el empleo de una exhaustiva bibliografía y el aprovechamiento de las fuentes publicadas.

En continuación cronológica con el anterior, Marcelo Luzzi se ocupa de un reinado efímero, el de Luis I, pero su estudio, con cierto carácter de monografía, es de tal interés, que en realidad explica el significado y devenir de la Casa de Castilla en toda la primera mitad del siglo XVIII. Aunque las reformas de la Casa Real de Felipe V han sido ya tratadas en profundidad por Gómez-Centurión (también hay un trabajo anterior de Magdalena Rodríguez Gil), una de las principales aportaciones de Luzzi es su interpretación general de las reformas de la Casa que el primer borbón procura, y que entiende como un primer paso de reforma de la propia constitución de la Monarquía, en la misma dirección que después efectuarán los Decretos de Nueva Planta. Tras la acertada exposición de los precedentes, la investigación la centra en el Príncipe de Asturias, D. Luis, quien, llegado al trono, mantiene en gran parte la Casa de su padre, de quien el autor, examinando la documentación, infiere un propósito determinado de entroncar con las costumbres hispánicas.

El segundo volumen, bajo el título *Estructura y oficios de la Casa de Castilla*, se atienden a algunos oficios y funciones en conexión con la Casa de Castilla o, más ampliamente, con la Corte, aunque no estuvieran estrictamente inmersos en ella. En este sentido, de la Casa de Castilla más estrictamente, se estudian dos personajes al frente de sendos servicios de la Casa de Castilla: un caballero y mayordomo mayor; y un «gobernador» de la volatería; también la Capilla Real, en su doble aspecto de servicio

religioso y musical; y los porteros de Cámara. En otros trabajos se tratan aspectos de la Corte que se relacionan con la Casa del Rey: el mecenazgo, los escribanos, los Monteros de Espinosa y las guardias, y la administración de justicia vinculada a la Corte.

Cierto es que este segundo volumen acusa una mayor heterogeneidad y no resulta fácil de estructurar, aunque algunos trabajos sí presentan una relación clara con otros. Los dos primeros que cabe agrupar por su temporalidad medieval se refieren a la actividad de patrocinio del monarca Alfonso VI y a los escribanos de Cámara del siglo xv. El arqueólogo F. Palomero emplea la documentación para mostrar, más allá de la leyenda, el traslado de sede episcopal a Burgos y en el respaldo real al cenobio de Silos, en un estudio que aporta interesantes datos a la Historia medieval en el trasfondo de unos tiempos de cambio cultural y político. Y el también profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, Tomás Puñal describe la organización institucional que ya en el siglo xv tienen los oficios de escribanía al servicio del rey, esmerándose en describir la tipología y diferencias entre los distintos profesionales de la escritura. Más allá de sus cometidos técnicos, el autor además ofrece un relevante «perfil socio-profesional y formativo» de los titulares de esos oficios, expresando notablemente la consulta bastante concienzuda de la documentación bajomedieval publicada (en algún caso, por él mismo), y también inédita.

La guarda real es estudiada en dos trabajos, uno –a cargo de Federico Gallegos– específico que se ocupa de los monteros de Espinosa, que custodiar el descanso real, y otro –a cargo de Eloy Hortal– sobre los restantes cuerpos militares encargados de velar por el Rey: archeros de corps, guarda española (alabarderos, caballería y guardia vieja) y guarda tudesca, encargados de la defensa de las personas reales. El primero pone de manifiesto la ausencia de bibliografía sobre los monteros de la localidad burgalesa de Espinosa, que desde unos orígenes legendarios en el siglo xi, adquieren el privilegio de velar por el descanso –también del eterno, hasta que el cuerpo recibía sepultura– del conde y luego rey castellano, del que surge la guardia, que secularmente se mantuvo durante más de novecientos años. El autor acierta a ofrecer un estudio completo hasta Felipe IV de estos oficiales, que actuaban como «escuderos de cámara» o «monteros de cámara» en el mismo cuarto real. Las fuentes históricas existentes –comenzando por crónicas– han sido consultadas con rigor y fundamentan la base del relato, que constituye un acercamiento serio, desde unas perspectivas histórico-jurídicas, a los elementos históricos, políticos y jurídicos de los monteros de Espinosa, planteando numerosas cuestiones para posteriores investigaciones.

Completando lo referente a la guarda del rey, Eloy Hortal expone lo referente a las tres guardas que fueron incorporadas a la Casa de Borgoña, dentro del proceso de definición de ésta como la principal, en la tensión entre «castellanistas» y partidarios de la visión más «pluralista» de la Monarquía. Su investigación se revela también dentro de la escuela de Martínez Millán por la metodología, el uso abundante de la documentación y los planteamientos con que explica los hechos en que se apoya, elevándose sobre los vivos retratos de conflictos y violentos roces de las guardas con otros órganos de la Corte y administración de la Monarquía –con el Bureo y señaladamente con la Sala de Alcaldes–, para referir el problema de imprecisión competencial en medio de la lucha política entre Consejo y Corte, que acabará inclinándose a favor de los alcaldes, *longa manus* del Consejo. El autor en estas páginas ofrece unas claves explicativas muy interesantes para conocer no sólo las guardas reales y su declive, sino los procesos políticos y jurídicos de la Monarquía del XVII y las concepciones distintas de ésta.

Dos de los servicios palatinos vinculados a la Casa de Castilla son la caballeriza y la caza, de los que se ocupan López Álvarez y Labrador (de nuevo), desde la perspectiva de dos personajes que ocuparon sus jefaturas en el siglo xvii: el Duque del Infantado

(entre 1621 y 1622) y el Marqués del Fresno (1645-1649/1651-1654). En ambos casos los autores han elaborado significativos apéndices prosopográficos, y el segundo también una relación de gastos. El primero de ellos es uno de los trabajos que, ya sólo la lectura del trabajado apéndice –oficios y titulares de ellos– permite hacerse una cabal idea de la organización de la Casa del Rey. Y ambos artículos atienden a dos módulos organizativos cuya jefatura podía disponer de quiénes podían tener acceso a la persona real, bien en sus salidas de palacio –el Caballerizo Mayor–, o bien específicamente durante las jornadas cinegéticas, numerosas y relevantes –el Cazador Mayor–. La referencia continua a los mandatos de los validos, quienes también alcanzaron el puesto de Caballerizo Mayor, y la pormenorizada exposición de las circunstancias personales en las que al Marqués del Fresno se le encomendó estar al frente de la caza de volatería se abren a un análisis histórico-político en relación con el marco español y de las monarquías del XVII, que refleja en ambos casos un rigor metodológico y una amplia base documental.

De la Capilla Real también se ocupan dos artículos: la profesora Granda realiza un trabajado acercamiento a la figura del Capellán Mayor, uno de los oficios exclusivos de la Casa de Castilla, que no tenía la de Borgoña. En la línea de la escuela de Escudero, describe los puestos y las funciones de los órganos, de la Capilla Real de Castilla, relacionándolos con otros órganos, atendiendo no sólo a las competencias y estructura jurídica, sino a su actividad efectiva y a su dimensión política, destacando la relación curricular entre la presidencia del Consejo de Castilla –a la que la autora anteriormente ha dedicado un importante investigación– y los capellanes de la Casa de Castilla. Desde una perspectiva fundamentalmente musicológica Gustavo Sánchez escribe acerca de «La Real Capilla durante el magisterio de Carlos Patiño (1634-1675): esplendor de la música religiosa en España», ocupándose de esta sección de la Real Capilla, que también sirvió al monarca en actos profanos, reflejando el valor que ésta llegó a adquirir como modelo de «estilo musical», en el que se miraron e intentaron emular iglesias y monasterios de toda España. En este punto el autor ha desarrollado una cuidadosa investigación sobre las relaciones entre el órgano musical de la Corte y el coro de El Escorial, específicamente mientras el maestro Patiño estuvo al frente de aquél en una época en la que las angustias financieras, de dramáticas consecuencias en los pagos a sus miembros, no impidieron el gran esplendor de la policoralidad barroca que entonces se consolida.

Prosiguiendo su línea de trabajo, el profesor Ezquerro Revilla, cuyo carácter de historiador no le impide tratar con propiedad y precisión temas de relevancia jurídica (desde su imprescindible *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II* hasta otro tipo de estudios más particulares (junta de Policía, porteros de vara del Consejo, cuerpo de los Treinta Jueces, ...), aquí ofrece la relevancia institucional de los porteros de Cámara, desde su inicial conexión directa con el rey, a cuyo acceso servían de filtro, hasta sus funciones al servicio del principal órgano de gobierno castellano, simbolizando la continuidad de la Cámara Real en dos instituciones que se separan materialmente del monarca, como son el Consejo y la Audiencia. A juicio del autor –autorizado por sus investigaciones–, la Cámara fue un instrumento de cohesión de la Administración regia, como expresión de su esencia doméstica, toda vez que el gobierno y la jurisdicción, consistieron, según este punto de vista, en «un fenómeno de ampliación doméstica».

A partir de los porteros se hace ver la evolución histórica de la Cámara en el proceso general de incorporación de elementos borgoñones y de conservación de otros autóctonos castellanos. Como ha hecho en otros trabajos al tratar de distintos oficios cortesanos, Ezquerro ofrece una perspectiva bastante completa sobre el trasfondo político del reinado de Felipe II –la tensión entre el cardenal Espinosa, presidente de Castilla, y el duque de Alba, Mayordomo Mayor–, y sobre el oficio de los porteros, y su principal

virtud, la cercanía al monarca, tan evidente en sus orígenes, en la que se apoyan a lo largo del tiempo, para justificar sus preeminencias, que desde el siglo xvii entra en crisis, al tiempo en que Juan de Moriana elabora un interesante memorial en su defensa, cuyo análisis es uno de los elementos que más destacan de estas trabajadas páginas, que, desde una perspectiva histórica, ofrecen relevantes consideraciones de alcance político, social y jurídico.

Bajo el título «Los casos de Corte y su enjuiciamiento por los Alcaldes del Rey», Antonio Bádenas realiza un minucioso estudio sobre un tema arduo, complejo y confuso, que, sin embargo es tratado en profundidad y con rigor infrecuente. Y es que si bien sólo recientemente la figura de los Alcaldes de Casa y Corte, al menos, ha sido objeto de algún tratamiento monográfico –la tesis y otros trabajos de De Pablo Gafas–, se precisaba un acercamiento algo más jurídico. Ya Ezquerro Revilla ha contado con esa visión más completa en varios de sus trabajos, que resultan de referencia obligada. Sin embargo, además de esos estudios sobre la Sala de Alcaldes, tan directamente subordinada al Consejo de Castilla, se echaba en falta una clarificación sobre los «casos de corte», en apariencia y con tanta frecuencia vinculados a la justicia en la Corte. En este trabajo, el autor, historiador de Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos, con una notable consulta de fuentes jurídicas, normativas y doctrinales, escribe unas páginas de metodología muy clásica para esclarecer cuál fue el contenido y la jurisdicción de los casos de corte, abarcando todo el espacio temporal de su existencia, que por tanto entra plenamente en la época de la codificación. El artículo ofrece una perspectiva de Historia del Derecho pura, al explicar la existencia y funcionamiento de estos casos de corte, en progresivo aumento, y su íntima relación con la jurisdicción del rey, en proceso de expansión frente a la justicia señorial o municipal, como «instrumentos eficaces para consolidar la potestad jurisdiccional del monarca» en la Edad Moderna.

En fin, pienso que se puede reconocer que verdaderamente esta obra no es definitiva, ni es exhaustiva. Aunque en muchos aspectos quizá sí. Pero, más aún, me parece que constituye el más importante estudio científico de la Casa de Castilla en su consideración completa en el tiempo y en su funcionamiento. Una obra de referencia que haya de consultarse de forma obligada por quienes aspiren a conocer la realidad histórica española en la época moderna o para los estudiosos de la evolución de las formas políticas en España y su régimen jurídico.

JESÚS MARÍA NAVALPOTRO Y SÁNCHEZ-PEINADO

VARIA

